Cerro Sombrero, 09 de Mayo de 2013.-

## RESOLUCION Nº 107/

**TENIENDO PRESENTE:** 

- La realización de trámites en el Conservador de 1) Bienes Raíces.
- 2) Las facultades que me confiere la Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades.
- 3) El Acta Complementaria del Tribunal Electoral Regional, Región de Magallanes y Antártica Chilena, de fecha 28 de Noviembre de 2012, que proclama Alcalde en la Comuna de Primavera.

## **RESUELVO**

por el Sr. BLAGOMIR 1° CUMPLASE, BRZTILO AVENDAÑO, Alcalde Grado 6º de la Il. Municipalidad de Primavera, un cometido funcionario a la Ciudad de Porvenir para el día 10 de Mayo de 2013 para realizar trámites en el Conservador de Bienes Raíces. Se trasladara en vehículo municipal placa patente BTSF-58.-

2° PÁGUESE, los viáticos correspondientes.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.

ALCALDE

		nw A	BLAG	OMIR BRZ	TILO AVENI	PAÑO AGADO ANGIDANIGA da Primavera
DETALLE DEL CALCULO "MANO"						
DIA	MES	AÑO	100%	50%	40%	TOTAL
			45,442		18,177	
10	5	2013			18,177	18,177
TOTAL						18,177

FIRMA DEL INTERESADO

## **DISTRIBUCION:**

- Interesado
- Depto. Finanzas
- Archivo/